



Municipalidad
de Punta Hermosa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2022-MDPH

Punta Hermosa, 01 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 076-2021-MDPH de fecha 12 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional establecen que los Gobiernos, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, mediante Ordenanzas N° 407-MDPH y N° 408-MDPH, ambas de fecha 15 de enero de 2020, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de febrero de 2020, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, derogando la Ordenanza N° 367-MDPH;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-MDPH de fecha 01 de enero de 2022, se ratificó al señor Leoncio Alcarraz Altamirano, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2021-MDPH de fecha 12 de agosto de 2021, se encargó al señor Leoncio Alcarraz Altamirano, Gerente de Administración y Finanzas las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal, es necesario designar y/o ratificar a los funcionarios responsables en los diferentes órganos de la Corporación Municipal, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones e iniciar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y productividad de los servicios que la Entidad presta a la comunidad;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Gerencia Municipal;



Municipalidad
de Punta Hermosa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2022-MDPH

Punta Hermosa, 01 de enero de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha, la encargatura de las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos al señor **LEONCIO ALCARRAZ ALTAMIRANO**, Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a la parte interesada, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa (www.munipuntahermosa.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

A. Carlos Zuñiga Gonzales
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

JORGE HUMBERTO OLAECNEA REYES
ALCALDE